

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FORTALECIMIENTO del sistema

para la Planeación, Programación,

Presupuestación y Evaluación Institucional

2004

presentación del

Lic. José Trinidad Padilla López
RECTOR GENERAL

a las comunidades de los Centros,
Campus Universitarios y SEMS

del 3 al 8 de noviembre de 2003

Ptres@



Ptres@

Presentación del Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General a las comunidades de los Centros, Campi Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior

Ptres@

Listado de Participantes

Lista de participantes durante la Presentación del Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General a las Comunidades de los Centros, Campi Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.

Participantes:

Rector General, Lic. José Trinidad Padilla López

Rector de Centro Universitario ó Coordinador de Campi Universitarios ó Director General del Sistema de Educación Media Superior.

Secretario Académico
Secretario Administrativo
Directores de División
Coordinadores de Área
Jefe de Planeación
Jefe de Presupuesto
Jefes de Departamento
Coordinadores de Carrera
Coordinadores de Posgrado.

Sistema de Educación Media Superior

Integrantes de la Junta de Directores de Educación Media Superior
Consejo de Administración del Sistema de Educación Media Superior

Equipo de apoyo de la Administración General

Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo
Encargada del despacho de la Vicerrectoría Ejecutiva
Mtro. Carlos J. Briseño Torres
Secretario General
Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
Coordinadora General Académica
Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño
Coordinador General Administrativo
Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez
Abogada General
L.A.E. y C. P. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General
Lic. Andrés López Díaz
Director de Finanzas
Ing. José Ramón Aldana González
Oficial Mayor
Mtra. Martha de la Mora Gómez
Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional
Mtro. Humberto Daza Mercado
Jefe de la Unidad de Presupuesto
MCs. Francisco Gerardo Cuellar
Director Operativo del SIIAU
Ana María García Castañeda
Secretario Técnico de la Rectoría General



Ptres@


**Calendario para la Presentación
del Lic. José Trinidad Padilla
López, Rector General a las
Comunidades de los Centros,
Campi Universitarios y SEMS para
el Fortalecimiento del Sistema de
Planeación, Programación,
Presupuestación y Evaluación
Institucional 2004**

**Calendario para la presentación del Lic. José Trinidad Padilla López,
Rector General a las Comunidades de los Centros, Campi Universitarios y SEMS
para el Fortalecimiento del Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y
Evaluación Institucional 2004**

3 al 8 de noviembre de 2003

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	LUGAR
lunes 3 de noviembre	11:00 a 13:00	Centro Universitario de la Costa Sur (Autlán)	Sala Rubén Villaseñor, Centro Cultural Atanasio Monroy
	17:00 a 19:00	Centro Universitario del Sur (Cd. Guzmán)	Sala de Medios
martes 4 de noviembre	9:00 a 11:00	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Auditorio Silvano Barba
	13:00 a 15:00	Administración General	Sala "Lola Álvarez Bravo"
	18:00 a 20:00	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Auditorio de Patología

miércoles 5 de noviembre	9:00 a 11:00	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Video Aula
	13:00 a 15:00	Campi: Valles, Colotlán y Los Lagos	Sala "Lola Álvarez Bravo"
	18:00 a 20:00	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	Sala de Gobierno y Toma de Decisiones
jueves 6 de noviembre	9:00 a 11:00	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	Biblioteca
	18:00 a 20:00	Centro Universitario de los Altos (Tepatitlán)	Biblioteca
viernes 7 de noviembre	9:00 a 11:00	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	Auditorio Antonio Rodríguez
	13:00 a 15:00	Sistema de Educación Media Superior	Piso 10, Sala de Juntas, Edificio Administrativo.
	18:00 a 20:00	Centro Universitario de la Ciénega (Ocotlán)	Auditorio "I"
sábado 8 de noviembre	12:00 a 14:00	Centro Universitario de la Costa (Pto. Vallarta)	Sala de Juntas del EDULAB



Ptres@

Agenda

Presentación del Lic. José Trinidad Padilla López , Rector General a las comunidades de los Centros, Campus Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior

A G E N D A

1.- Bienvenida y Contextualización General de Trabajo, Rector de Centro Universitario o Coordinador General de Campi ó Director General del SEMS.

2.- Fortalecimiento del Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación 2004. **Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General.**

- a).** Antecedentes
- b).** Políticas y Criterios para la revisión y selección de proyectos P3e 2004.
- c).** Procedimiento para autorizar la transferencia de recursos.
- d).** Flexibilización del Sistema P3e, en lo que respecta a la aplicación de los recursos.
- e).** Acciones para asegurar que el Sistema P3e cumpla sus fines.
- f).** Formulación del Presupuesto 2004.
- g).** Propuesta de estrategia para la evaluación del Sistema P3e.

3.- Reestructuración de la RUTA CRÍTICA del P3e 2004

4.- Guía del Usuario SIIA-WEB

5.- Comentarios de los participantes de los Centros ó Campi Universitarios ó Sistema de Educación Media Superior.



Ptres@

Fortalecimiento del sistema de Planeación, Presupuestación y Evaluación Institucional 2004

Ptres@

Antecedentes

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN 2004

ANTECEDENTES

I. El Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, presentó el día 27 de octubre al Consejo de Rectores el documento denominado "*Propuestas para el Fortalecimiento de la Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del 2004*", que incluye los siguientes rubros:

- Flexibilización en la transferencia de recursos y su procedimiento
- Políticas y criterios para la construcción, revisión y selección de proyectos

II. El Consejo de Rectores, aprobó la propuesta presentada por el Rector General y se constituyó una comisión integrada por miembros del Consejo de Rectores y de la Administración General, con el fin de:

1. Analizar las propuestas relacionadas con el P3E, presentadas por los integrantes del Consejo de Rectores.
2. Analizar las políticas y criterios vigentes en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.
3. Con base en los resultados de los trabajos anteriores, proponer las modificaciones y adiciones a la propuesta presentada por el Rector General.

ACUERDOS: CR-204-01 Y 02

III. La Comisión se integró con los siguientes miembros

- La Encargada del Despacho de la Vicerrectoría Ejecutiva, Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo
- El Director General del SEMS, Lic. Alfredo Peña Ramos
- El Rector del CUCS, Dr. Raúl Vargas López
- El Rector del CUSur, Lic. en Biol. Jesús Espinosa Arias
- La Contralora General, L.A.E. y C.P. María Asunción Torres Mercado
- El Coordinador General Administrativa, Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño
- La Coordinadora General Académica, Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
- El Oficial Mayor, Ing. José Ramón Aldana González
- El Director de Finanzas, Lic. Andrés López Díaz
- La Abogada General, Lic. María Esther Avelar Álvarez
- La Dirección Operativa del SIIAU, Ing. Francisco Cuellar Hernández
- La Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, Mtra. Martha de la Mora Gómez
- El Jefe de la Unidad de Presupuesto, Mtro. Humberto Daza Mercado

- Así como el personal de apoyo de cada una de las dependencias y la Secretaría Técnica de la Rectoría General.

IV. La Comisión sesionó los días 27, 28 y 29 de octubre y realizó las siguientes tareas:

1. **Análisis** de las propuestas presentadas por:

- Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
- Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
- Campus Universitario de los Valles
- Centro Universitario de la Costa Sur
- Sistema de Educación Media Superior
- Centro Universitario del Sur

2. **Revisión**, en términos generales, de los resolutivos del dictamen que aprueba el presupuesto para el 2003, así como las normas y políticas de sus anexos y **elaboración** de propuestas de modificación para el dictamen del presupuesto 2004.

V. Como resultado de los trabajos de la Comisión, se **elaboró** el presente documento, cuyos apartados fueron aprobados por el Pleno del Consejo de Rectores, en la Sesión 205, “extraordinaria”, el pasado 30 de octubre.

Contenido del Documento Aprobado:

1. Las políticas y criterios para la revisión y selección de proyectos.
2. La flexibilización del Sistema P3e para la transferencia de los recursos y el procedimiento para su autorización.
3. Las acciones a seguir para fortalecer la estrategia que permita garantizar que el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación cumpla sus fines.

La Comisión trabajó también sobre las opciones viables para establecer la base del Presupuesto 2004 y elaboró una propuesta de elementos para la distribución presupuestal 2004, la que aprobó el Pleno del Consejo de Rectores, en su Sesión 205 “Extraordinaria”, efectuada el pasado 30 de octubre.



Ptres@

Políticas y criterios para la revisión y selección de proyectos P3e 2004

POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

I. Políticas generales:

1. Todos los proyectos deberán ser congruentes con el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010.
2. Deberán ser congruentes con los planes de desarrollo de las dependencias.
3. Atenderán las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y extensión).
4. Serán pertinentes.
5. Atenderán las recomendaciones de organismos externos.
6. Impactarán directamente en el mejoramiento de la gestión y administración universitaria.
7. Se asegurará que exista disponibilidad de recursos para llevarlos a cabo.
8. Serán proyectos prioritarios los que tengan como objetivo reducir el desarrollo asimétrico en la institución.

II. Políticas específicas por eje estratégico

1. **En el Eje Estratégico de *Innovación Educativa*, tendrán prioridad los proyectos:**
 - a) Que estén orientados a la oferta académica y la gestión de los planes de estudio y de los programas académicos que la U de G ofrece.
 - b) Que se orienten a elevar la calidad de la docencia.
 - c) Que estén orientados a lograr el mejoramiento, evaluación, reconocimiento y acreditación de los programas educativos.
 - d) Que busquen integrar la innovación educativa a través de la flexibilización y diversificación de los programas educativos y de las formas, medios y modalidades de aprendizaje, a través del uso y recreación de las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación.
 - e) Que promuevan la mejora académica y la eficiencia terminal (índices de aprovechamiento, calidad, etcétera).

- f) Que tiendan a la actualización y la capacitación, la obtención de grado o inclusión de los académicos en PROMEP, SNI, SNC, o en cuerpos académicos consolidados.
- g) Que promuevan el seguimiento de egresados y las prácticas profesionales externas en forma articulada con el programa de atención tutorías de la dependencia, para el caso específico de los planes de estudio del nivel superior y para la oferta académica técnica del nivel medio superior.

2. En el Eje Estratégico de *Investigación*, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que promuevan el desarrollo del conocimiento original e investigación científica de frontera con calidad.
- b) Que pertenezcan a líneas de investigación definidas que agrupen proyectos desarrollados por cuerpos académicos.
- c) Que sean pertinentes y acordes a las diversas necesidades sociales, institucionales, culturales y artísticas.
- d) Que tengan la característica de proyectos interinstitucionales y contribuyan al Plan de Desarrollo de la dependencia.
- e) Que sean desarrollados por cuerpos académicos y con relación o soporte en redes académicas, en el caso de los Centros Universitarios o Campi.
- f) Que se desarrollen intrainstitucionalmente y en ellos participen académicos de diferentes categorías.
- g) Que fomenten la creación, adhesión y desarrollo de redes académicas.
- h) Que contemplen la incorporación de estudiantes de bachillerato o de licenciatura.
- i) Que los participantes en su desarrollo y concreción demuestren que cuentan con publicaciones recientes con arbitraje nacional e internacional.
- j) Que obtengan una parte de su financiamiento proveniente de fondos externos.
- k) Que incluyan estudiantes de doctorado o doctores recién incorporados, relacionados con los proyectos que apoyan el vocacionamiento del Centro Universitario o Campi.

- l) Que integren personal académico con reconocimiento de perfil PROMEP, miembros del SIN, SNC o, que formen parte de cuerpos académicos consolidados.
- m) En el caso del nivel medio superior, se considerarán proyectos institucionales en el ámbito educativo, en las siguientes dimensiones:
 - Alumnos.
 - Currículum (procesos de enseñanza aprendizaje, perfiles académicos, etcétera).
 - Gestión educativa y organización del modelo académico.
 - Perfil del personal académico.

3. En el Eje Estratégico de *Internacionalización*, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que promuevan la movilidad, así como el intercambio internacional de estudiantes y académicos para el fortalecimiento de los diversos programas académicos.
- b) Que sean proyectos orientados al desarrollo de la interculturalidad en la Universidad.
- c) Que promuevan de manera conjunta el desarrollo de las funciones sustantivas con instituciones extranjeras.
- d) Que sean proyectos orientados a la vinculación con organismos internacionales.

4. En el Eje Estratégico de *Extensión*, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que promuevan la divulgación, promoción y vinculación de los productos y servicios de la investigación, la docencia y la extensión.
- b) Que se enfoquen a la realización de actividades extracurriculares de apoyo a la comunidad, de cuidado y preservación del medio ambiente, de fomento a la lectura, de difusión cultural, artística y deportiva.

- c) Que estén encaminados al fortalecimiento de la vinculación con los diferentes sectores sociales y productivos en el ámbito local, nacional e internacional.
- d) Que se orienten al desarrollo de la formación integral: ética, académica, artística y deportiva.
- e) Que estén encaminados al desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la interculturalidad y a la promoción de la sustentabilidad.

5. En el Eje Estratégico de *Gestión*, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que se orienten al mejoramiento de las actividades de planeación, programación, presupuestación y evaluación en el marco conceptual del sistema P3E.
- b) Que tiendan a generar una administración eficaz, eficiente y transparente acorde al modelo académico y administrativo de la institución.
- c) Que promuevan la capacitación y actualización del personal administrativo.
- d) Que busquen el mejoramiento de los servicios administrativos brindados a los usuarios de la universidad.
- e) Que impulsen la automatización y sistematización de los procesos administrativos, gestión, gobierno y toma de decisiones.
- f) Que estén orientados a lograr la certificación internacional de las normas ISO.

6. En el Eje Estratégico de *Gobierno*, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que su objetivo principal sea la actualización de los estatutos, reglamentos, lineamientos y políticas, que garanticen la planeación, programación, presupuestación y evaluación del ejercicio del gasto, así como las adecuaciones necesarias y pertinentes para el fortalecimiento del modelo académico y administrativo institucional .
- b) Que fortalezcan las actividades de enlace y seguimiento con órganos colegiados de la institución, nacionales e internacionales con los que la Universidad mantiene relaciones permanentes (ANUIES, COEPES, OUI etc.).
- c) Que apoyen el funcionamiento de los órganos colegiados de la red universitaria.

- d) Que fortalezcan la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y de los planes, programas y proyectos de las dependencias.
- e) Que aseguren el control eficaz del ejercicio pertinente del gasto.
- f) Que garanticen que la sociedad esté oportunamente informada del adecuado ejercicio del gasto universitario.

III. Criterios para la evaluación de proyectos

Los proyectos serán calificados considerando su pertinencia; es decir, que su realización sea oportuna, adecuada y conveniente, tanto en el marco de la dependencia que los propone como de los planes y programas del desarrollo institucional.

Para determinar si un proyecto es pertinente, se utilizarán los siguientes criterios, entendidos de la siguiente manera:


Coherencia: es la conexión o relación lógica que debe haber entre las partes que constituyen el proyecto: datos generales, justificación, descripción del proyecto, objetivos, estrategias, metas, indicadores, recursos financieros, su calendarización, etc.

Además de lo anterior, el proyecto debe identificarse con el plan de desarrollo de la unidad responsable del proyecto.

Congruencia: es la relación que debe existir entre el proyecto que se evalúa y el plan de desarrollo de la dependencia que lo propone.

Consistencia: considera la correspondencia del proyecto con los elementos contenidos en el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010, así como con la estructura programática.

Equidad: consiste en la posibilidad de que todas o la mayoría de las dependencias, accedan a los recursos del fondo que se trate.



Ptres@

Procedimiento para autorizar la transferencia de recursos

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

De conformidad con los supuestos en que se podrá autorizar transferencia de recursos, se proponen los siguientes procedimientos:

- I. Cuando se trate de transferencia de recursos de proyectos concluidos, o bien, de transferencia entre proyectos vigentes hasta el 15% del monto, el responsable del proyecto solicitará al órgano colegiado de gobierno inmediato, la transferencia de recursos, justificando la razón de la misma. La solicitud anterior deberá ser aprobada:

1. Para los Centros Universitarios:

- a) Propone el órgano colegiado de gobierno inmediato en donde se encuentre el proyecto:

- i. En el Departamento, por el Colegio Departamental;
- ii. En la División, por el Consejo Divisional, y
- iii. En la administración central del Centro, por las Comisiones conjuntas de Hacienda y de Educación.

- b) Autoriza el pleno del Consejo de Centro, a propuesta de la Comisión de Hacienda y de Educación del propio Consejo.

2. Para el Sistema de Educación Media Superior:

- a) Propone el órgano colegiado de gobierno inmediato en donde se encuentre el proyecto:

- i. En las Escuelas y Módulos, por el Consejo de Escuela, y
- ii. En la administración central del Sistema, por las Comisiones conjuntas de Hacienda y de Educación.

- b) Autorizan las Comisiones de Hacienda y de Educación del Consejo de Educación Media Superior, informando al pleno en su próxima sesión.

3. Para los Campi:

a) Propone la Vicerrectoría Ejecutiva.

b) Autorizan las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Educación del H. Consejo General Universitario.

En el caso del Campus de los Lagos, si el proyecto se encuentra en un Departamento, la solicitud deberá ser propuesta por el Colegio Departamental.

4. Para las dependencias de la Administración General:

a) Propone la Rectoría General, Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.

b) Autorizan las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Educación del H. Consejo General Universitario.

En el caso de la Contraloría General, se presentará directamente ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, que resolverá lo conducente.

II. Tratándose de cambios dentro de un proyecto, el responsable del proyecto solicitará al titular de la dependencia inmediata, la autorización del cambio de concepto de gasto, justificando la razón del mismo.

El titular de la dependencia deberá autorizar, fundando y motivando su resolución, para estos efectos, se entenderá como titular de la dependencia a:

1. En los Centros Universitarios:

- a)** En el Departamento, el Jefe del Departamento;
- b)** En la División, el Director de la División, y
- c)** En la administración central del Centro, el Rector del Centro Universitario.

2. En el Sistema de Educación Media Superior, el Director General, a propuesta del Consejo de Escuela.

3. En los Campi, el Coordinador Ejecutivo.

En el caso del Campus de los Lagos, si el proyecto se encuentra en un Departamento, el Jefe del Departamento.

4. En las dependencias de la Administración General:

- a)** En la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva y la Secretaría General, los titulares respectivos.
- b)** En las dependencias de la Administración General, los titulares de las Coordinaciones Generales o sus equivalentes.

III. Los procedimientos anteriores deberán resolverse en los siguientes plazos:

- a)** Cuando se trate de una autoridad unipersonal será de hasta 10 días hábiles y
- b)** Cuando se trate de órganos colegiados será de hasta 15 días hábiles.

Las autorizaciones que modifiquen los proyectos deberán registrarse en el SIIAU, debiendo notificar por escrito a la Dirección de Finanzas, a la Coordinación General Administrativa y a la Vicerrectoría Ejecutiva.



P tres@

Flexibilización del sistema P3e, en lo que respecta a la transferencia de los recursos

FLEXIBILIZACIÓN DEL SISTEMA P3E, RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

Con el fin de fortalecer el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación del ejercicio del gasto y tomando en consideración los resultados del Taller que en esta materia se realizó con el Consejo de Rectores, el pasado 26 de septiembre, se propone incluir en el Dictamen de Presupuesto para el 2004, en materia de transferencia de los recursos, lo siguiente:

PRIMERA. Cuando los proyectos se concluyan antes de los plazos establecidos y existan remanentes, se podrá autorizar la transferencia de los recursos a proyectos vigentes o para crear un nuevo proyecto, de conformidad con lo siguiente:

- Si el proyecto es nuevo, se elaborará de conformidad con las políticas, criterios y procedimientos establecidos.
- Si el proyecto que finaliza con recursos remanentes, pertenece a los programas del 1 al 8, éstos se podrán transferir a proyectos nuevos o vigentes que pertenezcan al mismo eje estratégico del proyecto original.

1. Innovación Educativa
2. Investigación
3. Internacionalización
4. Extensión

- Si el proyecto original pertenece a los programas 9, 10 y 11, se podrán transferir a proyectos nuevos o vigentes de cualquiera de los seis ejes estratégicos.

1. Innovación Educativa
2. Investigación
3. Internacionalización
4. Extensión
5. Gestión
6. Gobierno

SEGUNDA. Se podrá autorizar la transferencia de los recursos entre proyectos vigentes, de conformidad con lo siguiente:

- I. Cuando la transferencia sea hasta por el 15% del monto del gasto programable del proyecto, se deberá ajustar al siguiente procedimiento:
 - a) Que el responsable del proyecto solicite al órgano colegiado de gobierno inmediato, la transferencia de recursos, justificando la razón de la misma.
 - b) La solicitud anterior deberá ser aprobada de conformidad con el procedimiento establecido.

- II. La transferencia de recursos entre proyectos vigentes, se sujetará a los lineamientos establecidos en el resolutive primero de este documento.

TERCERA. Se podrán autorizar modificaciones en los conceptos del gasto de un proyecto, de conformidad con los siguientes lineamientos:

- Que fortalezca el desarrollo del proyecto.
- Que se realice de conformidad con las normas y políticas establecidas en el presupuesto (revisar las normas y políticas generales).
- La fecha límite para hacer la solicitud serán de hasta seis meses posteriores a partir de la fecha de aprobación del presupuesto.
- La solicitud deberá ser aprobada de conformidad con el procedimiento establecido.

CUARTA. Los recursos no gastados en el ejercicio correspondiente, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos de los proyectos autorizados que no se hayan gastado en el ejercicio en el que fueron presupuestados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Dirección de Finanzas, a más tardar el último día hábil siguiente del año correspondiente, clasificados por proyecto y subprogramas.
- II. Del monto de los recursos no ejercidos, se deberá especificar por proyecto y subprogramas, el monto comprometido para el ejercicio siguiente, el cual deberá ser presupuestado y será reembolsado por la Dirección de Finanzas para el proyecto correspondiente, de acuerdo con el calendario de ministraciones, que al efecto presenten las dependencias, para el ejercicio siguiente.

QUINTA. *Transferencias de recursos de fondos institucionales participables.*

Es atribución del Rector General la transferencia de recursos remanentes de los mismos, de acuerdo a la naturaleza de los fondos.



Ptres@

Acciones para asegurar que el Sistema P3e cumpla sus fines

ACCIONES PARA ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN CUMPLA SUS FINES

- I. Que el SIIAU ejecute los ajustes correspondientes a estos acuerdos. Además, deberá crear un campo de etiqueta que sirva como identificador único de proyecto, independientemente del año en que se haya creado, con el fin de que permita la recuperación ágil de la información para efectos de su consulta, seguimiento y evaluación de los proyectos.
- II. Que el Rector General emita un acuerdo, en el cual se determinen las políticas y criterios para la integración, revisión y selección de proyectos que conformarán los programas operativos anuales de las dependencias, a partir de los cuales se integrará el presupuesto de egresos para gastos de operación de las dependencias en el 2004.
- III. Que se elaboren las normas necesarias relacionadas con los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación del ejercicio del gasto.
- IV. Que el dictamen de Presupuesto 2004 incluya lo conducente que contempla este documento.
- V. Que se integre una comisión, con la participación de miembros del Consejo de Rectores y de los titulares de las dependencias de la Administración General, que tendrá como objetivo supervisar el avance del Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del ejercicio del gasto. (Acuerdo ejecutado en la sesión 205 del CR, 30 de octubre de 2003, permanece la misma comisión)

Comentarios, sugerencias y participaciones para mejora del sistema P3e en :

modelo_p3e@listas.udg.mx

Foro de discusión:

www.udg.mx/servline/foros

abiertos desde el 23 de agosto de 2003.

Ptres@

Formulación del presupuesto 2004



Ptres@

Proceso de integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004

Comisión para la Integración del Presupuesto 2004

Proceso de integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004

Primera etapa:

- Integración de Presupuesto Ordinario Inicial **Octubre a Noviembre 2003**

Ingresos:

- Subsidio
- Propios institucionales

Egresos:

- Servicios Personales
- Previsiones
- Gasto Programable de la Red = Proyectos P3E

Proceso de integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004

Segunda etapa: • Aprobación de Presupuesto Ordinario Inicial
Diciembre 2003

Ingresos:

- Subsidio
- Propios institucionales

Egresos de la Red Universitaria:

- Servicios Personales
- Previsiones
- Gasto Programable

Proceso de integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004

Tercera etapa:

- Integración de Ampliación al Presupuesto: **Enero a Marzo 2004**

Ingresos:

- Complemento al Subsidio Ordinario
- Fondos Externos Determinados
- Saldo del ejercicio anterior: No Comprometidos

Egresos de la Red Universitaria:

- Gasto Programable (Complemento?)
- Fondos Externos Determinados
- Fondos Institucionales Participables
- Propios de la Red Universitaria

Proceso de integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004

Cuarta etapa:

- Aprobación de Ampliación al Presupuesto:
Marzo 2004

Ingresos:

- Complemento al Subsidio Ordinario
- Fondos externos Determinados
- Saldo del ejercicio anterior : No Comprometidos

Egresos de la Red Universitaria:

- Gasto Programable (Complemento?)
- Fondos Externos Determinados
- Fondos Institucionales Participables

Estimación de Ingresos por Subsidio Ordinario 2004

Fuente	Ordinario	
A.- Federal.	1,509,924,860	1)
B.- Estatal.	1,986,517,110	2)
Subtotal	3,496,441,970	
C.- Ampliación anual Gobierno Estatal	120,000,000	3)
D.- Ingresos propios de la Institución	69,667,072	4)
Subtotal	189,667,072	
Suma total	3,686,109,042	

- 1) Convenio tripartita (Secretaría de Educación Pública-Gobierno del Estado de Jalisco - Universidad de Guadalajara) de Subsidio 2003 según oficio 103-03/363, de fecha 10 de febrero 2003.
- 2) Oficio SF/0041/2003 de Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, 9 enero 2003
- 3) Ampliación autorizada por el Congreso del Estado. Decreto 18800 del 10 de enero del 2001. Falta indexar a la inflación al 2004
- 4) No incluye Ingresos Propios de la Red Universitaria por ser reembolsables para proyectos específicos de la instancia de la Red que los genera.

Estimación de Egresos Fondeados con Subsidio Ordinario 2004

Servicios Personales	2,910,365,624.58	1)
Incluye:		
Sueldos	1,384,848,241.92	
Prestaciones Ligadas a Sueldos	846,387,783.21	
Prestaciones no Ligadas	95,577,995.86	
Seguridad Social	333,890,561.03	
Jubilados y Pensionados	246,557,505.08	
Maestros Eméritos	3,103,537.48	
Disponible después de Servicios Personales	775,743,417.42	
Previsiones		
Estímulos Académicos	159,888,602.00	2)
Estímulos Administrativos	12,500,000.00	3)
Licencias Software	25,929,000.00	4)
Instituto de la Madera, Celulosa y Papel	1,072,230.00	5)
Seguros Diversos	15,061,000.00	6)
CFE	32,000,000.00	
SIAPA	5,000,000.00	
Representación Jurídica y Litigios	6,000,000.00	7)
Construcciones del Convenio de Ampliación con Gobierno del Estado	24,000,000.00	
Subtotal	281,450,832.00	
Disponible después de Previsiones	494,292,585.42	
Menos Gasto Programable de la Red Universitaria	462,093,512.00	
Superávit/Déficit	32,199,073.42	8)

1. Información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
2. Convenio tripartita (Secretaría de Educación Pública-Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara) de Subsidio 2003, anexo 1
3. Considerado en el presupuesto del ejercicio 2003.
4. Según Oficio: CGSI/1479/2003, de la Coordinación General de Sistemas de Información, del 27 de junio del 2003. Se contemplan las licencias de ORACLE, MicroSoft y Antivirus, además de la renta de enlaces de internet de Centros Universitarios y el SEMS.
5. Oficio SF/0041/2003 de Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, 9 enero 2003
6. Pago de seguros vehículos, tenencias, seguros muebles e inmuebles. Considerado en el presupuesto 2003
7. Corresponde a gastos contingentes por juicios legales o actos litigiosos, considerados en el Presupuesto 2003.
8. Falta presupuestar al Campus Universitario de Lagos. Con el excedente se propone aplicarlo al rubro de construcciones para la RED.

Proyección de Gasto Programable 2004 con base presupuesto 2003, más / menos 10%

ENTIDAD Y DEPENDENCIA	Gasto Programable 2003 por entidad al 90%	Gasto Programable 2003 por entidad al 100%	Más 10 %, Iguala 110%
CUCEA	\$ 15,202,796	\$ 16,881,995	\$ 18,581,195
CUCB	\$ 17,834,323	\$ 19,815,314	\$ 21,797,505
CUCSH	\$ 15,935,425	\$ 17,706,028	\$ 19,476,631
CUCS	\$ 16,436,935	\$ 18,263,261	\$ 20,089,587
CUAAD	\$ 8,845,456	\$ 9,828,284	\$ 10,811,112
CUCBA	\$ 12,400,166	\$ 13,777,962	\$ 15,155,758
CUALTOS	\$ 7,966,597	\$ 8,851,774	\$ 9,736,951
CUCIENEGA	\$ 7,783,688	\$ 8,648,542	\$ 9,513,396
CUSUR	\$ 6,637,616	\$ 7,375,129	\$ 8,112,642
CUCOSTA	\$ 6,360,182	\$ 7,066,869	\$ 7,773,556
CUCOSTASUR	\$ 9,842,428	\$ 10,936,031	\$ 12,029,634
CUMORTE	\$ 6,058,919	\$ 6,732,132	\$ 7,405,345
CUVALLES	\$ 7,268,026	\$ 8,075,584	\$ 8,883,142
CULAGOS		?	
SUBTOTAL C.U.	\$ 132,572,555	\$ 152,969,505	\$ 169,366,456
SEMS	\$ 82,999,844	\$ 92,222,049	\$ 101,444,254
SUBTOTAL SEMS	\$ 82,999,844	\$ 92,222,049	\$ 101,444,254
CONTRALORIA	\$ 3,312,521	\$ 3,680,579	\$ 4,048,637
RECTORIA GENERAL	\$ 6,494,695	\$ 9,438,550	\$ 10,382,405
TOTAL	\$ 11,807,216	\$ 13,119,129	\$ 14,431,042
VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$ 15,211,507	\$ 16,901,674	\$ 18,591,841
COORD. GENERAL ACADÉMICA	\$ 33,164,907	\$ 36,849,897	\$ 40,534,887
COORD. GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 37,116,990	\$ 41,241,100	\$ 45,365,210
COORD. GENERAL EXTENSIÓN	\$ 37,800,000	\$ 42,000,000	\$ 46,200,000
COORD. SIST. INFORMACIÓN	\$ 13,434,335	\$ 14,927,039	\$ 16,419,743
DIR. FINANZAS	\$ 7,605,000	\$ 8,450,000	\$ 9,295,000
UDI	\$ 554,266	\$ 615,851	\$ 677,436
COORD. GRAL. SIST. PLANEO. APREN.	\$ 3,835,209	\$ 4,261,343	\$ 4,687,477
TOTAL VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$ 148,722,214	\$ 166,246,904	\$ 181,771,584
SECRETARIA GENERAL	\$ 8,347,177	\$ 9,274,641	\$ 10,202,105
OFICINA MAYOR	\$ 1,201,226	\$ 1,334,695	\$ 1,468,165
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$ 1,100,114	\$ 1,222,349	\$ 1,344,584
OFICINA DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 5,795,157	\$ 6,439,063	\$ 7,082,969
COORD. GRAL. DE PATRIMONIO	\$ 2,983,993	\$ 3,315,548	\$ 3,647,103
COORD. GRAL. DE SERV. A UNIV.	\$ 12,306,086	\$ 13,673,429	\$ 15,040,772
COORD. DE ESTUDIOS INCORPORADOS	\$ 1,148,580	\$ 1,276,200	\$ 1,403,820
COORD. DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA	\$ 900,000	\$ 1,000,000	\$ 1,100,000
TOTAL SECRETARIA GENERAL	\$ 33,782,333	\$ 37,535,925	\$ 41,289,518
TOTAL RED UNIVERSITARIA	\$ 415,681,161	\$ 462,093,512	\$ 508,342,963

Notas:

- 1) El ordinario 2002 del SEMS fue de \$ 42' 222, 049; en el 2003 se le regularizaron \$ 50' 000,000. Registrado en el acuerdo CR-194-13 del Consejo de Rectores
- 2) El ordinario 2002 de la Contraloría fue de \$2'194, 211.00 más ampliación de \$1'705,789. Registrado en el acuerdo CR-194-12 del Consejo de Rectores.
- 3) El ordinario de la Coord. Gral. Administrativa se formó restando al ordinario del 2002 de \$114'823,499 lo correspondiente del subprograma 6.1 Infraestructura Física la cantidad de \$24'000,000 aportados por el Gobierno del Estado para Infraestructura, así como los montos que van a Fondos: del subprograma 7.1 fondos concurrentes de \$ 45'000,000 (según acuerdo CR-177-01, del Consejo de Rectores) y lo de el subprograma 8.3 Estímulos a la carrera administrativa de \$6'264,000
- 4) Al ordinario 2002 de la Coord. Gral de Extensión se le regularizan los \$ 15' 800,000 que recibió por extraordinarios. Según acuerdo CR-194-14 del Consejo de Rectores.
- 5) Al ordinario 2002 de la Dirección de Finanzas se le restan \$7' 294, 281.00 que estaban destinados al pago de servicios CFE, según información proporcionada por el Mtro. Manuel Morales vía telefónica de hoy.
- 6) El ordinario 2002 de la Secretaría General incluye el gasto programable destinado a la Unidad de Enlace e Información.
- 7) Al ordinario 2002 de la Oficina de Comunicación Social se le amplían \$3'000,000.00 para la Gaceta Universitaria. Según acuerdo CR-195-03 del Consejo de Rectores.

Comparación de Gasto Campi Universitarios Base presupuesto 2003

ENTIDAD Y DEPENDENCIA	PTC	Profesores de Asignatura	PE	Matricula PIFI 3.0	Gasto Programable 2003	Gasto Programable por Alumno
CUALTOS	40	228	20	1,845	\$ 8,851,774	\$ 4,798
CUNORTE	10	11	7	702	\$ 6,732,132	\$ 9,590
CUVALLES	10	10	5	1,480	\$ 8,075,584	\$ 5,456
CULAGOS	20	132	15	1,740	?	



Ptres@

Elementos para la distribución del Presupuesto 2004

1. Elaboración de presupuesto por proyectos.
2. Base presupuestal: Presupuesto 2003.
3. Rango de dispersión +/-10%.
4. El monto total de los proyectos por entidad de la Red no excederá del 110% del presupuesto base.
5. Integración de un fondo común en el que las instancias de la Red aporten el 10% de su base presupuestal 2003, con el que se financiarán los proyectos a concurso.

- 6) Taller de consistencia para evaluación de los proyectos a concursar por el rango de dispersión.
- 7) Diseño de la estrategia, criterios y procedimientos para la evaluación del desempeño institucional, así como de la eficiencia, eficacia y transparencia del ejercicio de los recursos asignados al 2003 (enero 2004).
- 8) Análisis de los impactos de las metas de los proyectos para la consecución de la visión institucional al 2010, establecida en el PDI y en los Planes de Desarrollo de las Instancias de la Red
- 9) A partir de los resultados de la evaluación anterior :
 - ✓ Orientaciones y Criterios para la integración del presupuesto ampliado de ingresos y egresos 2004. Delimitación de fondos institucionales participables y de reserva.
 - ✓ Lineamientos generales para integración del presupuesto 2005

Fondo común para financiamiento de proyectos a concurso

ENTIDAD Y DEPENDENCIA	Monto asignado 2004 (90%)*
C.U.	\$138,572,555
SEMS	\$82,999,844
AG	\$194,311,762
Monto de Dispersión a Concursar	\$46,209,351
TOTAL (Incluye dispersión)	\$462,093,512

Disponible después de Provisiones \$ 494,292,585.42







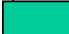
* Base presupuestal: Presupuesto 2003









Ptres@

Reestructuración de la Ruta Crítica P3e 2004


CALENDARIO 2003

ACTIVIDAD Y PRODUCTOS	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Diseño de la presentación P3E 2004.	11 					
Aprobación del Consejo de Rectores de la Ruta Crítica para la elaboración de presupuesto P3E 2004.	13 					
Difusión de la Ruta Crítica a todas las dependencias de la Red Universitaria de P3E 2004.	16 					
Actualización de la planeación de las dependencias de la Red Universitaria.		14 02 				
Elaboración de proyecto: programación y presupuestación de las dependencias de la Red Universitaria para el 2004. 14 de noviembre Cierre de Sistema para captura de Proyectos, Programación y Presupuestación de la Red Universitaria para el 2004.			18 			14
Sesión Extraordinaria del Consejo de Rectores, jueves 30 de Octubre.					30 	
Del 3 al 8 de noviembre reuniones-visita del Rector General a las Cu's y SEMS					3 8 	

CALENDARIO 2003

ACTIVIDAD Y PRODUCTOS	NOV			DIC
	1 Nivel	2 Nivel	3 Nivel	
Integración y calificación de proyectos: Administración General (Coordinaciones Generales y equivalentes). Centro Universitario (Colegio Departamental). SEMS (Consejo de Escuela). Acuerdo.	17-19 			
Integración y calificación de proyectos: Administración General (Rectoría, Vicerrectoría Ejecutiva, Secretaría General). Centros Universitarios (Consejo Divisional). SEMS (Consejo de Escuela). Acuerdo.		21-25 		
Integración y elaboración de presupuesto 2004: Administración General (Rectoría, Vicerrectoría Ejecutiva, Secretaría General). Centros Universitarios (Consejo de Centro). SEMS (Consejo de Educación Media Superior). Acuerdo.			26-29 	
Integración de la propuesta de Presupuesto 2004 de las entidades de la Red Universitaria por Consejo de Rectores.				1-5 
Análisis y elaboración del dictamen de la propuesta de Presupuesto 2004 por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.				8-12 
Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Iniciales de la Red 2004 por el H. Consejo General Universitario				14-19 

CALENDARIO 2004

ACTIVIDAD Y PRODUCTOS	ENE
Taller de Evaluación P3E 2004.	12 



Ptres@

Guía del Usuario SIAU - WEB